



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de diciembre de 1973.

907/73

Expte. Nº 2.327/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por el alumno Hugo Alberto ARIS; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Profesorado en Matemática y Física y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Hugo Alberto ARIS, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Geometría I y Geometría II.
- ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I.
- ANALISIS MATEMATICO II por Análisis Matemático II.
- ANALISIS MATEMATICO III por Análisis Matemático III.
- FISICA I por Física I.
- FISICA II por Física II.
- FISICA III por Física III.
- MECANICA por Mecánica.
- TERMODINAMICA por Termodinámica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR